



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de San Martín de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales municipales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la piscina municipal.
3. Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración electrónica y sede electrónica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Martín de Montalbán, 23 de abril de 2025.–La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º1.-2112